

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Montemayor

BOP-A-2026-2677

El Alcalde por Decreto nº 896/2026, de fecha 28 de julio, aprobó definitivamente el Plan de Despliegue de Red de Telecomunicaciones de DIGI Spain Telecom SLU, en el Municipio de Montemayor (Córdoba). El Decreto de Alcaldía de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

“Visto el expediente Gex 43479/2023: Plan de Despliegue de Red de Telecomunicaciones en el que consta:

- Plan de Despliegue de Fibra Óptica, suscrito con fecha de 17/08/2023 por don Pablo Ruiz Sánchez, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, en nombre y de DIGI SPAIN TELECOM SLU, presentado con fecha de 04/10/2023.
- Informe SAU con referencia MM216/23.U35 de fecha 14/11/2023, requiriendo subsanación en la documentación presentada.
- Documentación para subsanación a la solicitud de autorización de Plan de Despliegue, presentada por don Ignacio Herreros Margarit, actuando en nombre y representación de DIGI SPAIN TELECOM SLU, y plano de diseño de red de don Antonio Paniagua Torija, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, con fecha de entrada en este servicio de 24/04/2024.
- Informe SAU con referencia MM95/24.U35 de fecha 27/05/2024, requiriendo subsanación en la documentación presentada.
- Documentación para subsanación a la solicitud de autorización de Plan de Despliegue, presentada por don Ignacio Herreros Margarita, actuando en nombre y representación de DIGI SPAIN TELECOM SLU, y plano de diseño de red de don Antonio Paniagua Torija, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, con fecha de entrada en este servicio de 21/10/2024.
- Informe SAU con referencia MM237/24.U35 de fecha 02/12/2024, requiriendo subsanación en la documentación presentada.
- Documentación para subsanación a la solicitud de autorización de Plan de Despliegue, presentada por don Ignacio Herreros Margarit, actuando en nombre y representación de DIGI SPAIN TELECOM SLU, y plano de detalle de ubicación del tendido DIGI de don Antonio Paniagua Torija, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, con fecha de entrada en este servicio de 13/01/2025.
- Informe SAU con referencia MM03/25.U39 de fecha 12/03/2025, requiriendo subsanación en la documentación presentada.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 2133 E208 D085 6182 CC87**Fecha Firma:** 07-08-2026 07:58:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



(21)33E208D0856182CC87

Expediente Gex 55539/2025: Plan de Despliegue de fibra óptica, en el que consta:

- Informe SAU con referencia MM263/25.U39 de fecha 21/11/2025, requiriendo subsanación en la documentación presentada.
- Informe SAU con referencia MM338/25.U39 de fecha 03/02/2026, requiriendo subsanación en la documentación presentada.
- Informe SAU con referencia MM58/26.U39 de fecha 01/04/2026, requiriendo subsanación en la documentación presentada.
- Documentación aportada a este expediente: Se aporta plano modificado en el que se subsanan las deficiencias observadas en el anterior informe con referencia SAU MM58/26.U39.
- Informe SAU con referencia MM128/26.U39 de fecha 25/05/2026 donde se concluye :”El plan de despliegue se adecúa al planeamiento urbanístico vigente y/o a la legislación de aplicación, por lo que se informa favorablemente desde el punto de vista técnico urbanístico, a los efectos de concesión de licencia urbanística”.
- Decreto de la Alcaldía nº 703/26, de fecha 8 de junio, por el que se admite a trámite y aprueba inicialmente el Plan de Despliegue de una red de telecomunicaciones en el municipio presentado a instancia de DIGI Spain Telecom SLU, con CIF B84919760.
- Anuncio publicado en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento (desde el 19 de junio al 17 de julio de 2026) y en el Boletín oficial de la Provincia nº 116, de fecha 18 de junio de 2026, anuncio BOP-A-2026-1989, referido a Decreto de Alcaldía por el que se resuelve admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan de Despliegue de la Red de Red de Telecomunicaciones, redactado por Antonio Paniagua Torija, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, a instancia de DIGI Spain Telecom SLU. por plazo de 20 días extendidos del 19 de junio al 17 de julio, sin que en este plazo de hayan presentado en este Ayuntamiento alegaciones al referido expediente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien DECRETAR:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas para este municipio presentado por:

| Nombre y Apellidos/Razón Social       | NIF/CIF   |
|---------------------------------------|-----------|
| A instancia de DIGI Spain Telecom SLU | B84919760 |



**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su general conocimiento.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montemayor, 28 de julio de 2026.– El Alcalde, Antonio García López.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 2133 E208 D085 6182 CC87

**Fecha Firma:** 07-08-2026 07:58:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(21)33E208D0856182CC87

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba